

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F29
	FORMATO ACTA DE INICIO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

CONTRATO No:	11-009-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las condiciones dignas de habitabilidad en las viviendas priorizadas de los estratos 1, 2 y 3 en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de estrategias orientadas a la formalización, titulación, oferta y mejora de viviendas para la población más vulnerable de la zona urbana y rural del municipio de Cartago
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$344.085.965) APORTE MUNICIPIO: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$319.655.861), incluido los impuestos, (recursos en dinero) APORTE ESAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$24.430.104), (recursos en especie).
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE VITRA
NIT:	800.246.973-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YINETH YULIET AGUIRRE CORDOBES
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARTA CECILIA OROZCO TONCEL – LIDER DE PROGRAMA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL
PLAZO:	DOSCIENTOS DOS (202) días calendario
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

En la ciudad Cartago Valle del Cauca, de los doce (12) días del mes de junio de 2026, entre los suscritos MARTA CECILIA OROZCO TONCEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.418.588, en calidad de Líder de Programa adscrita a la Secretaría General y Supervisora, por el Municipio, y por la otra parte YINETH YULIET AGUIRRE CORDOBES, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.112.775.806, en calidad de representante legal de FUNDACIÓN VIVIENDA Y TRABAJO LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE VITRA, con NIT: 800.246.973-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-009 de 2026, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 3495 del 10 de junio del 2026.



 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</p>	<p>PAGINA [2]</p>
	<p>FORMATO ACTA DE INICIO</p>	<p>CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F29</p> <p>VERSION: 1</p> <p>Fecha Aprobación: 26/01/2023</p>

Fecha de aprobación de las garantías: 12 de junio del 2026

Fecha de inicio: 12 de junio de 2026.

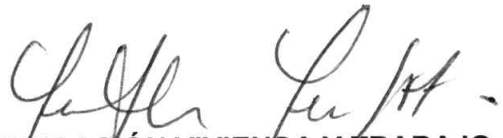
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2026.

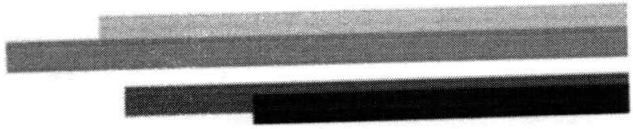
En constancia de lo anterior firman el presente documento.

Supervisor,

Contratista,


MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
 Líder de Programa - Secretaría General
 Supervisora


**FUNDACIÓN VIVIENDA Y TRABAJO
LUCRECIA JARAMILLO DE URIBE
"VITRA"**
 NIT 800.246.973-1
 Representante Legal:
 YINETH YULIET AGUIRRE CORDOBES
 C.C. No 1.112.775.806



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
MEMORANDO GENERAL		VERSION 6

FECHA:

PARA: **MAURICIO TORO OSPINA**
Secretario Jurídico

DE: **MARTA CECILIA OROZCO TONCEL**
Líder de Programa - Supervisora Convenio No. 11-009-2026

REF.: Remisión de documentos para cobro de anticipo del 30%.

ASUNTO: Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-009-2026

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

22 JUN 2026

RECIBIDO:

DEPENDENCIA:

014170-
4-170-

Cordial saludo,

Remito para su remisión y trámite respectivo la cuenta de cobro de la Fundación Vivienda y Trabajo Lucrecia Jaramillo de Uribe VITRA de conformidad con la solicitud con radicación No. 0-3864 del 22 de junio de 2026, concordante con lo establecido en el Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-009-2026, y para lo cual anexo:

1. Solicitud de cobro.
2. Cuenta de cobro por el valor del anticipo; 30% de los recursos del municipio.
3. Acta de inicio del Convenio de Asociación Decreto 092 de 2017 No. 11-009-2026.
4. Certificado de Aportes de la ESAL
5. Certificado de cuenta Corriente No. 055-053870 del banco de Occidente.
6. Planillas del pago de la seguridad social del ESAL
7. Certificado de la Revisoría Fiscal de pagos al SSS
8. Pólizas de garantía establecidas en el Convenio.
9. Certificado de Cámara de Comercio de la ESAL
10. RUT actualización a 2026
11. Copia de Cédula del Representante Legal.

Por su atención a la presente le anticipo mis agradecimientos,
Atentamente,


Arq. **MARTA CECILIA OROZCO TONCEL**
Supervisora Convenio No. 11-009-2026

Elaboró: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Líder de Programa
Copia: Archivo, ventanilla única
Anexo: Lo enunciado () folios